

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

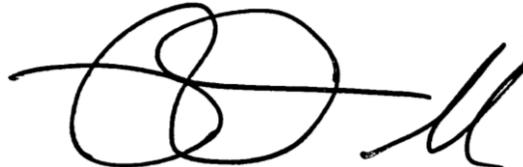
Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 11001 31 03 043 2021 00396 00

La comunicación allegada por el **Centro de Conciliación de la Fundación Paz Pacífico¹**, se agrega a los autos y se tendrá en cuenta para los fines del caso.

Así entonces, permanezca el expediente en la Secretaría hasta el cumplimiento del acuerdo celebrado por el aquí ejecutado (*art. 555, CGP*).

Notifíquese (2),



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

¹ Archivo digital "19NotificaciónDeAcuerdo".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d39b36a04fb2527d06b59f83c8dda6440f9eab29ea616e7440971f917f319193**

Documento generado en 23/11/2022 04:26:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>